



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS DIRIGIDAS A LA VALORIZACIÓN, SEGUNDA TRANSFORMACIÓN Y ECOINNOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y A LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL ENTORNO LABORAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL GALLEGA Y DEL CONTRACT	IN500B	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN



DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO (artículo 4)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	CUANTÍA DE LAS INVERSIONES (€ sin IVA)	% DE AYUDA	AYUDA SOLICITADA (€)
1. Competitividad y valorización		50 %	
2. Mobiliario, contract y construcción		50 %	
3. Digitalización		☒ 50 % ☐ 70 % ¹	
4. Certificaciones, ensayos e informes		50 %	
5. Seguridad y salud en el entorno laboral		50 %	
6_ Ecoinnovación		50 %	
Total			

(1) LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE (obligatorio cubrir si se selecciona la opción 70%)

SOLICITA el incremento de la intensidad de la ayuda hasta el 70% y DECLARA que las actuaciones objeto de solicitud

- ☐ consumirán uno o varios servicios web publicados por la Consellería do Medio Rural. (<https://ovmediorural.xunta.gal/gl/consultas-publicas/servizos-web-forestais>)
- ☐ están vinculadas a un proyecto de trazabilidad en el que se grabarán las transacciones en la plataforma blockchain de la Xunta de Galicia denominada Fortra (<https://fortra.xunta.gal/>).

Y SE COMPROMETE a la utilización de dichos servicios durante un tempo mínimo de 3 (tres) años computados desde que se produzca el último pago de la ayuda.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	CONCEDIDA	IMPORTE (€)	
	☐ Sí ☐ No		



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

2. Que en relación con las ayudas recibidas al amparo del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*:

- ☐ NO se recibió ninguna ayuda sujeta al régimen *de minimis* en los tres últimos ejercicios fiscales
- ☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas sujetas al régimen *de minimis* en los tres últimos ejercicios fiscales, que son las que a continuación se relacionan:

OBJETO INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	LÍNEA AYUDAS	ORGANISMO GESTOR	
		☐ Sí ☐ No				

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
4. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda.
5. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
6. Que no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
8. Que esta empresa no está en crisis de acuerdo con la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.
9. Que dicha empresa no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión de la Comisión que declarara una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
10. Que la empresa no está inmersa en un concurso de acreedores.
11. Que esta empresa cumple con la normativa ambiental vigente.
12. Que desarrollará en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo del proyecto para el cual se solicita la ayuda.
13. Que la persona solicitante conoce que los proveedores no están asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia.
14. Declaración responsable de que la empresa cuenta con un seguro de responsabilidad civil para las actividades propias de la industria forestal y del contract, en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria.
15. Declaración responsable de que la empresa cuenta, en el supuesto de ser exigible, con un contrato de prevención de riesgos laborales en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo III - Comprobación de datos de terceras personas interesadas, en el caso de mujer gerente o directiva.			
☐ Anexo IV – Memoria del proyecto que se va a realizar y de las características de la persona solicitante para las que solicita baremación.			
☐ Memoria firmada por la persona solicitante o representante donde se desarrollen los puntos relacionados en el anexo IV.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documentación justificativa de acreditación de la representación de la empresa, en caso de que la solicitud no este firmada por representante legal.			
☐ Escrituras sociales de constitución y modificaciones posteriores, en el caso de sociedades.			
☐ Certificación de la situación censal, en el caso de autónomos.			
☐ Estatutos sociales, en el caso de asociaciones, organizaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.			
Documentación acreditativa de los requisitos previos para pequeñas y medianas empresas:			
Declaración de la condición de pyme, según los anexos II.1, II.2 e II.3			
☐ Anexo II.1 - Declaración relativa a la condición de pyme (personas físicas o pluralidad de personas físicas).			
☐ Anexo II.2 - Declaración relativa a la condición de pyme (personas jurídicas).			
☐ Anexo II.3 - Declaración de persona física participe en la persona jurídica.			
Documentación justificativa de la viabilidad de la empresa (artículo 2):			
☐ Disponibilidad de crédito bancario para la inversión, de un mínimo del 70 % del importe del mismo o comunicación bancaria de estar en disposición de conceder financiación.			
☐ Certificación bancaria de disponibilidad líquida en cuenta por importe de la inversión.			
☐ Ventas por importe superior al triple de la inversión (en la declaración del IVA del último ejercicio cerrado a la fecha de publicación de la convocatoria-Modelo 390 o Modelo 303 del último mes del año, según proceda).			
En el caso de que acredite por otra vía distinta al RESFOR la realización de actividades objeto de subvención en la fecha de publicación da convocatoria:			
☐ Documentación acreditativa.			
Para subvenciones de importe superior a 30.000,00 € y cuando las personas solicitantes sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004:			
☐ Acreditación del nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004 mediante los medios de prueba establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 y de acuerdo con el anexo XVI de las bases reguladoras.			
☐ Justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiera obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación.			
Documentación relativa a las inversiones:			
☐ Contratos, presupuestos o facturas proforma (según sea el caso) de las inversiones previstas de tres proveedores distintos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.			
Para el caso de inversiones en maquinaria fija o instalaciones:			
☐ Para las inversiones en maquinaria fija o instalaciones: plano de planta con la distribución de edificaciones, maquinaria e instalaciones, donde vengan reflejadas las inversiones a realizar.			
☐ En el caso de instalaciones que así lo requieran: copia de la presentación en el ayuntamiento de la solicitud de licencia de obra o comunicación previa, según proceda.			
☐ Acreditación de la presentación en el ayuntamiento de la comunicación previa del inicio de la actividad o apertura del establecimiento establecida en el artículo 24 de la Ley 9/2013, con toda la documentación requerida, o licencia de actividad para las solicitudes de licencia tramitadas antes de la entrada en vigor de dicha ley.			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificación de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias	☐
Certificación de la Consellería de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas por el régimen <i>de minimis</i>	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta del Registro de Empresas del Sector Forestal (RESFOR)	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Impuesto de actividades económicas (IAE)	☐ Sí ☐ No
Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias	☐ Sí ☐ No

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Autorización para que los datos de carácter personal puedan ser utilizados por la Agencia Gallega de la Industria Forestal en sus campañas de promoción y divulgación de sus actividades.

☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de la Industria Forestal.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RXPd y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de la Administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva las ayudas a la valorización, segunda transformación yecoinnovación de los productos forestales y a la digitalización y mejora de la seguridad y salud en el entorno laboral de la industria forestal gallega y del contract.



FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



MEMORIA DEL PROYECTO QUE SE VA A REALIZAR

IN500B- AYUDAS DIRIGIDAS A LA VALORIZACIÓN, SEGUNDA TRANSFORMACIÓN Y ECOINNOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y A LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL ENTORNO LABORAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL GALLEGA Y DEL CONTRACT

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

1. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES QUE SE VAN A REALIZAR (artículo 4):

Nº ACTUACIÓN	LÍNEA	TIPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	NIF PROVEEDOR	IMPORTE DE LAS INVERSIONES (sin IVA)



2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Se adjuntará contrato, factura proforma o similar en los términos recogidos en las bases reguladoras

3. ARGUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA CONVENIENCIA DE LAS INVERSIONES QUE SE VAN A REALIZAR.

Hacer una descripción lo más detallada posible del proyecto y de las inversiones que se van a realizar, impacto positivo previsto, justificando su necesidad en la empresa y detallando las actuaciones concretas, fases, actuaciones e hitos y la localización de las actuaciones. En particular y para cada una de las inversiones previstas, explicar objetivos e incidencia esperada de las inversiones sobre alguno de los siguientes aspectos:

- | | | |
|-----------------------------------|---|-------------------------------------|
| a- Costes de producción. | b- Calidad del producto | c- Capacidad de producción |
| d- Seguridad laboral | e- Mejora del servicio | f- Impacto ambiental |
| g- Fidelización del mercado | h- Gestión empresarial | i- Mejoras en la toma de decisiones |
| j- Incremento de la productividad | k- Implantación de técnicas que permitan obtener nuevos productos o productos valorizados | l- Minoración del impacto ambiental |

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Presentar una memoria descriptiva y detallada que incluya los siguientes datos:

- Las actividades de la empresa
- Área habitual de trabajo y forma de abastecimiento.
- Forma de venta y canales de comercialización.
- Tipo de productos comercializados.



5. CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEL PROYECTO (máx.205 puntos) (artículo 8)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:		PUNTUACIÓN
1º) Es o pertenece a una asociación, organización o fundación representativa o relacionada con la cadena de valor de la industria forestal-madera y que desarrolle su actividad en Galicia (20 puntos)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	
2º) N° de actividades formativas realizadas por personas trabajadoras de la entidad desde el 1/1/2021 hasta la fecha de publicación de la convocatoria que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2 del artículo 8.1 de las bases reguladoras (10 puntos cada actividad hasta un máximo de 30 puntos)	N° ACTIVIDADES	
3º) La entidad solicitante cuenta con una mujer que desempeña funciones de dirección o gerencia, en la fecha de publicación de la convocatoria (10 puntos) (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
4º) La entidad solicitante cuenta, en la fecha de publicación de la convocatoria, con un plan de igualdad voluntario (10 puntos) (2)	FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGCON	
5º) La industria forestal cuenta con instalaciones fijas o que presenten proyectos de instalaciones fabriles fijas en las parroquias comprendidas en la zona demarcada del organismo de cuarentena <i>Bursaphelenchus xylophilus</i> (Steiner et Buhner) Nickle et al. (nemátodo del pino) (20 puntos)	AYUNTAMIENTO	PARROQUIA
6º) La entidad solicitante cuenta, en la fecha de publicación de la convocatoria, con certificado de cadena de custodia de productos forestales (10 puntos cada certificado hasta un máximo de 20 puntos)	N° CERTIFICADO PEFC	N° CERTIFICADO FSC
7º) La entidad solicitante cuenta, en la fecha de publicación de la convocatoria, con certificado de sistema de gestión de la calidad o sistema de gestión ambiental (10 puntos)	NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA EXPEDICIÓN
8º) La entidad solicitante cuenta, en la fecha de publicación de la convocatoria, con marcado CE para alguno de los productos de origen forestal que fabrique (30 puntos)	DEE/NORMA ARMONIZADA	
	EVCP	
9º) La entidad solicitante es, en la fecha de publicación de la convocatoria, una empresa cualificada para el uso de la marca de garantía "Pino de Galicia" (10 puntos)	☐ 1+ ☐ 1 ☐ 2+ ☐ 3 ☐ 4	
	FECHA EXPEDICIÓN	
10º) La entidad solicitante garantiza la trazabilidad de sus productos grabando la transacción en la plataforma blockchain de la Xunta de Galicia denominada Fortra (https://fortra.xunta.gal/) (30 puntos)		
11º) La entidad solicitante cuenta, en la fecha de publicación de la convocatoria, con certificado OHSAS 18001 (gestión de la seguridad y salud en el trabajo -SST) (10 puntos)	FECHA EXPEDICIÓN	
12º) La entidad solicitante presenta un proyecto que se desarrollará en el término municipal de los ayuntamientos que tengan la condición de ayuntamientos emprendedores (15 puntos) (3)	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO
TOTAL		

(1) Se entenderá que desempeñan funciones de dirección las empresarias individuales, las administradoras y las conseJeras. Las funciones de gerencia deberán desempeñarse a tiempo completo e indefinido.

(2) Según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se deberá señalar la fecha de solicitud de inscripción del mismo en el Regcon (Registro Administrativo de Acuerdos y Convenios Colectivos de Galicia).

(3) Ayuntamientos emprendedores al amparo del título VI de la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia.



FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de